## CITACION Y EMPLAZAMIENTO REGIONAL CAUCA

## LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL NORTE, CAUCA

## **CITA Y EMPLAZA**

A todas las personas que conforme a la ley deban asumir el cuidado personal de crianza, educación de la NNA PAULINA ARARAT VALDEZ, hijo de la señora YESENIA MARIA VALDEZ BORJA y del señor JUAN PABLO ARARAT CAMACHO, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia, ubicada en la Carrera 20 # 15-45 Barrio Centro Municipio de Puerto Tejada Cauca, con el fin de NOTIFICARLES el Auto de Apertura de Investigación No 206 de fecha 22 de diciembre de 2020 dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos radicado bajo el número 18831816, adelantado a favor de la adolescente PAULINA ARARAT VALDEZ.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la ley 1878 de 2018 Articulo 5. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. La citación ordenada en la providencia de apertura de investigación se practicará en la forma prevista en a legislación de Procedimiento Civil vigente para la notificación personal, siempre que se conozca la identidad y la dirección de las personas que deban ser citadas. Cuando se ignore la identidad y la dirección de quienes deben ser citados, la citación se realizará mediante publicación en una página de internet del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por un término de cinco días y por transmisión en un medio masivo de comunicación, que incluirá una fotografía del niño, si fuere posible.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Artículo 5 de la ley 1878 de 2018 por medio del cual se modificó el artículo 102 de la ley 1098 de 2006 y articulo 295 del Código General del Proceso.

## **CARMEN ELIANA CHICANGANA BURBANO**

Defensora de Familia- Centro Zonal Norte Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Gracias

Atentamente,

Carmen Eliana Chicangana Burbano

Defensora de Familia Unidad Local de Puerto Tejada Centro Zonal Norte ICBF Regional Cauca Carrera 20 5-41 B/Centro

Tel: 8313100 - Ext:200422

Fijado el: 21 de Diciembre de 2020

Desfijar el:29 de Diciembre de 2020

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil